



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

La alcaldía-presidencia ha dictado la siguiente resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo de administración general mediante concurso-oposición libre, en proceso de consolidación de empleo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2020, fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo de administración general mediante concurso-oposición libre, en proceso de consolidación de empleo, del Ayuntamiento de Alcañizo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han contabilizado un total de 53 instancias, de las cuales 29 cumplen con los requisitos para su admisión, en tanto que las solicitudes restantes presentan defectos diversos.

En la base 4.1 de las bases por las que se rige el proceso selectivo aprobadas en sesión de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2020 (publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 121 de 30 de junio de 2020), establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, la señora Alcaldesa-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión de éstos últimos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el de su página web, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones, a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Esta misma base dispone en su punto segundo que los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen respecto a la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución de la Alcaldía, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes, que se dictará en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de subsanación de errores y reclamaciones, que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el de su página web.

Si no hubiera reclamaciones, transcurrido el plazo para efectuar las mismas, la lista provisional, se convertirá en definitiva.

Por todo cuanto antecede, esta alcaldía resuelve:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2020, para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo de administración general mediante concurso-oposición libre, en proceso de consolidación de empleo, del Ayuntamiento de Alcañizo.

Segundo: Disponer la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de la causa de su exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos.

Tercero: Disponer la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcañizo y en su Sede Electrónica, conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

**Anexo**

Relación provisional de excluidos con indicación de la causa de exclusión:

Número	Nombre y apellidos	DNI	Causa
1	Bascones Díaz, Sergio Eugenio	*2166*	A B C y D
2	Bermúdez Fernández, Farah	*8413*	B y C
3	Caballero Serrano, María Gema	*6598*	D
4	Cantero Sanz, Tania	*9958*	D
5	Castro Ferrer, Zahira De	*0242*	B y C
6	Dorado Logrosán, Jesús	*6942*	B y C
7	Fernández Jiménez, Verónica	*2638*	B, C y D
8	Galán García, Mario	*9696*	B, C y D
9	García González, Alfonso	*5418*	B y C
10	García Jiménez, Javier	*9302*	B y C
11	García Laguna, Julián Carlos	*5228*	B y C
12	García Laguna, María	*3177*	B y C
13	Gómez Barbero, Beatriz	*0508*	B y C
14	Gómez Heras, José Iván	*3755*	D
15	Gómez Sánchez, Laura	*7774*	B y C
16	González Ávila, Lorena	*6073*	D
17	Herrera Moreno, Jose Fabio	*0610*	B y C
18	Jorge García, Patricia	*1765*	B
19	López Villanueva, María Teresa	*9329*	D
20	Martín García, Ana Maria	*2512*	B y C
21	Pino Oviedo, Miguel Ángel Del	*5468*	B, C y D
22	Rodrigo Corrochano, Virginia	*8264*	D
23	Sánchez López, Rita Pilar	*0715*	E
24	Sánchez Núñez, Natalia	*9177*	C

- (A) Falta firma en la instancia.
- (B) Falta compulsas DNI.
- (C) Falta compulsas título académico.
- (D) Instancia mal cumplimentada.
- (E) Falta DNI compulsado.

En Alcañizo, a 17 de agosto de 2020.- La Alcaldesa, María Chiquero Alegría.

Nº. I.-3554